

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Triestre, 7,50 pts.; semestra, 15... 20
 EXTRANJERO... 12... 22,50... 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea 2 25 céntimos los del año corriente y a 25 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

El anuncio se entregará por país lra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada línea de espacio.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios solicitan este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio en certumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 5 enero 1919).

SECCIÓN QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

En el día 2 del actual quedó constituida esta Junta, para el bienio de 1920-21, en la forma siguiente:

Presidente, el de la Audiencia territorial, Ilustrísimo Sr. D. Francisco Acosta.

Vicepresidente 1.º, el Rector de la Universidad literaria, Ilmo. Sr. D. Ricardo Royo Villanova.

Vicepresidente 2.º, el Vocal designado por la Junta provincial de Reformas Sociales, D. Manuel Olivar.

Suplente del Rector de la Universidad, el Vicerrector, D. Antonio de Lafiguera.

Id. del Vicepresidente 2.º, D. Luis Hernández, designado también por la Junta provincial de Reformas Sociales.

Vocales y Suplentes.

Vocal propietario, Decano del Colegio de Abogados, D. Marceliano Isábal.

Id. suplente, Diputado 1.º del Colegio de Abogados, D. José García Belenguer.

Id. propietario, Decano del Colegio Notarial, don Pedro Pascual de Areitio.

Id. suplente, Censor 1.º, D. Constancio Gil.
 Id. propietario, Jefe provincial de Estadística, don Pedro L. Basail.

Id. suplente, Funcionario del Instituto Geográfico y Estadístico, D. Francisco Alfonso Palomar.

Id. propietario, Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, D. Florencio Jardiel.

Id. suplente, Vicepresidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, D. Antonio García Gil.

Id. propietario, Presidente de la Cámara de Comercio, D. Mariano Baselga Ramírez.

Id. suplente, Vicepresidente de la Cámara de Comercio, D. Francisco Cano.

Id. propietario, Presidente de la Cámara Agrícola, D. Jenaro Poza.

Id. suplente, Vicepresidente de la citada Cámara, D. Alejandro Palomar de la Torre.

Id. propietario, Presidente de la Cámara oficial de la Propiedad Urbana, Excmo. Sr. Marqués de Arlanza.

Id. suplente, Vicepresidente 1.º de dicha Cámara, D. Antonio Lacambra.

Id. propietario, Vicepresidente del Ateneo de Zaragoza, D. Manuel Lasala.

Id. suplente, Vocal de la Junta Directiva del citado Ateneo, D. Gonzalo Calamita.

Id. propietario, Vicepresidente de la Academia Jurídico-Práctica Aragonesa, D. Francisco Javier Comín.

Id. suplente, Censor de la citada Academia, don Felipe José Guillén.

Id. propietario, Presidente de la Academia de Medicina, D. Agustín Ibáñez.

Id. suplente, Vicepresidente de dicha Academia, D. Baldomero Berbiela.

Id. propietario, Presidente de la Casa de Ganaderos, D. Jorge Jordana.

Id. suplente, Vicepresidente de dicha Asociación, D. Manuel Pérez Cistué.

Id. propietario, Decano del Colegio de Doctores y

Licenciados en Ciencias y Letras, D. Gregorio García-Arista.

Id. suplente, Diputado 1.º del mismo Colegio, don Miguel Allué Salvador.

Id. propietario, Presidente de la Unión de Sindicatos Obreros católicos, D. Gregorio Serrano Pablo.

Id. suplente, Vicepresidente de dichos Sindicatos, D. Julio Martín Aragonés.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Zaragoza, 3 de enero de 1920.

El Presidente,
FRANCISCO ACOSTA

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

No habiéndose recibido en esta Sección los presupuestos para el pimer trimestre del presente año (quinto del ejercicio económico), de las escuelas que se expresan a continuación, a pesar de haberse terminado el plazo reglamentario (30 de noviembre de 1919), se previene a los señores Maestros y Maestras de las mismas, que cumplan inmediatamente dicho servicio para evitarse la consiguiente responsabilidad, debiendo remitir dichos documentos directamente a la Sección, acompañados del correspondiente inventario por duplicado, pues en otro caso no se asignará material a sus escuelas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, encareciendo a los señores Alcaldes de los pueblos respectivos que den a conocer a dichos Maestros la presente circular.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1919. — El Jefe de la Sección, Félix Latre.

Maestros.

Ateca, D. Manuel Sáenz Ruiz.
Aranda de Moncayo, D. Vicente Aísa Sánchez.
Castejón de las Armas, D. Demetrio Alcalde López.
Cetina, D. Santiago Lorente Serrano.
Cimballa, D. Bienvenido Jimeno Monteagudo.
Clarés, D. Florencio Pérez Férez.
Jaraba, D. Timoteo Monge Benedí.
Malanquilla, D. Domingo Guirtes Ibáñez.
Azuara, D. Leonardo Huerta.
Letux, D. Fermín G. Colás.
Moneva, D. Angel Serrano.
Moyuela, D. Francisco Godoy.
Puebla de Albortón, D. Cándido Jardiel.
Villar de los Navarros, D. Ambrosio Navarro.
Albeta, D. Mateo Pellicer.
Boquiñeni, D. Dionisio García.
Bureta, D. Román de Mingo.
Calcena, D. Angel Aznar.
Fréscano, D. Francisco de San Ambrosio.
Gallur, D. Juan Molina.
Novillas, D. Gregorio Ardid.
Tabuena, D. Octavio Buil.
Calatayud, D. Carlos Velilla.
Alarba, D. Lorenzo Lozano.
Embid de la Rivera, D. Alejo Jiménez.
Jarque, D. Victoriano Andrés.
Maluenda, D. Vicente Orpi.
Mesones, D. Hilarión Martínez.
Santa Cruz de Grfo, D. Fermín Marzo.
Tobed, D. Manuel Sancho.
Aguilón, D. Emilio Lacort.
Cerveruela, D. Juan Forca.
Codos, D. Macario Comín.

Cosuenda, D. Pascual Urieto.
Herrera, D. Valero Navarro.
Mezalocha, D. Tomás Ruiz.
Caspe, D. Román García.
Id., D. Mariano Sancho.
Percuñar, D. Manuel Recio.
Fayón, D. Jesús Moreno.
Daroca, R. P. Escolapios.
Atea, D. Enrique Baraza.
Badules, D. Roque Martín.
Gallicantá, D. Andrés Martín.
Manchones, D. Manuel Millán.
Used, D. Ignacio Vicent.
Biota, D. Francisco Velilla.
Castejón de Valdejasa, D. Angel Hernández.
El Frago, D. Manuel Olivares.
Murillo de Gállego, D. Miguel Laguna.
Lacorvilla, D. Ricardo Azorín.
Alagón, D. Joaquín Membrado.
Alcalá de Ebro, D. Ricardo García.
Bárboles, D. Andrés Capdevila.
Cabañas, D. Cesáreo Velilla.
La Muela, D. José Terricabras.
Pinseque, D. Pablo Ruiz.
Urrea de Jalón, D. Domingo Mazot.
Farlete, D. Pascual Navarrete.
La Zaida, D. Evaristo Morant.
Velilla de Ebro, D. Miguel Carod (adultos).
Salvatierra, D. Juan Martínez.
Uncastillo, D. Pedro Navarro.
Alcalá de Moncayo, D. Proceso Enguita.
Cunchillos, D. Pedro Longares.
Litago, D. Aniano Carnerd.
Zaragoza, D. Ludivino Corbo.
Id., D. Gabriel Gutiérrez.
Id., D. Orencio Pacareo.
Id., D. Guillermo Fatás.
Id., D. Tomás Bobadilla.
Id. (Casetas), D. Isidoro Hernández.
Id. (Juslibol), D. Plácido Bello.
Id. (Montañana), D. Gabriel Amador.
Id. (Peñaflor), D. Miguel Martínez.
Perdiguera, D. Enrique Mayor.
San Mateo de Gállego, D. Doroteo Tardós.
Sobradriel, D. Jerardo Matilla.
Utebo, D. Manuel Ros.
Villanueva de Gállego, D. Francisco López.

Maestras.

Bijuesca, D.ª María López de Miguel.
Castejón de las Armas, D.ª Ascensión Villalba Gatalán.
Cetina, D.ª María Bazán Yarza.
Monterde, D.ª Felisa Laguna Carrascosa.
Moros, D.ª Pilar Chía Sansón.
Nuévalos, D.ª Modesta de Pablo Pérez.
Tórrijo de la Cañada, D.ª Luisa Bonel Cortés.
Bordalba, D.ª Emilia Torres López.
Almochuel, D.ª Antonia Fustero.
Almonacid de la Cuba, D.ª Consolación Guarch.
Azuara, D.ª Martina Loshuertos.
Fuendetodos, D.ª Petra Royo.
Jaulín, D.ª Celsa V. Gómez.
Lagata, D.ª Bibiana Villalba.
Letux, D.ª Bernardina Arantegui.
Moneva, D.ª Rafaela Lasierra.
Puebla de Albortón, D.ª Aurora Tejero.
Villar de los Navarros, D.ª Saturnina de Pablo.
Boquiñeni, D.ª Nieves Lamana.
Bureta, D.ª María Portaña.
Fréscano, D.ª Cristina Ferrer.
Fuendejalón, D.ª Dolores Paredes.
Mallén, D.ª María Villalba.

Novillas, D.^a Francisca Lascorz.
 Tabuena, D.^a Julia Paradera.
 Calatayud, D.^a Esclavitud Duaso.
 Id., D.^a Carmen Gambón.
 Embid de la Ribera, D.^a María Pérez.
 Huérmeda, D.^a Carmen Gardeta.
 Inogés, D.^a Tomasa Soriano.
 Maluenda, D.^a Felisa Rubio.
 Morés, D.^a Benigna E. Cano.
 Olbos, D.^a Francisca Roig.
 Purroy, D.^a Juana Gavín.
 Saviñán, D.^a Paula Sardaña.
 Santa Cruz de Grío, D.^a Elena López.
 Terrer, D.^a Isabel Moreno.
 Tobed, D.^a Yicenta Orueta.
 Velilla de Jiloca, D.^a Jenara de la Muela.
 Aguilón, D.^a Felisa Bernad.
 Herrera, D.^a Juliana Inchauspe.
 Mezalocha, D.^a Pilar Añaños.
 Mozota, D.^a Paulina Sarraablo.
 Muel, D.^a Josefa Bielsa.
 Fayón, D.^a Pilar Buil.
 Mequinenza, D.^a Victoria García (Duplicado).
 Nonaspe, D.^a Dominica Gracia.
 Sástago, D.^a Marta Ondiviela.
 Id., D.^a Casimira Usón.
 Aldehuela de Liestos, D.^a Dorotea de Val.
 Atea, D.^a Rosenda Cantuez.
 Manchones, D.^a Teresa Puértolas.
 Miedes, D.^a María Pérez.
 Murero, D.^a Dolores López.
 Nombrevilla, D.^a Francisca Catalán.
 Used, D.^a Manuela García.
 Villarroya, D.^a Francisca Fuentes.
 Villanueva de Jiloca, D.^a Elena López.
 Egea de los Caballeros, D.^a Antonia Navales.
 Rivas-Egea, D.^a Dolores Calatayud.
 Asín, D.^a Remedios Lago.
 Biota, D.^a Paciencia Villacampa.
 Eria, D.^a Natividad Escudero.
 El Frago, D.^a Angela García.
 Marracos, D.^a Valera Gazo.
 Remolinos, D.^a Carina Abadía.
 Tauste, D.^a Espiridión Castro.
 Alagón, D.^a Segismunda Escartín.
 Id., D.^a Adela Valero.
 Bárboles, D.^a Dolores González.
 La Muela, D.^a Benita Sorrosal.
 Pedrola, D.^a Pilar Dieste.
 Urrea de Jalón, D.^a Concepción Sender.
 Pina, D.^a María Legua.
 Farlete, D.^a Manuela Infante.
 La Almolda, D.^a Nicolasa Ezquerra.
 La Zaida, D.^a Julia Martínez.
 Velilla de Ebro, D.^a Venancia Cano.
 Longás, D.^a Concepción Sanclemente.
 Mianos, D.^a Rufina Viamonte.
 Salvatierra, D.^a Laureana Labarta.
 Sigüés, D.^a Josefa Elicegui.
 Uncastillo, D.^a Juana Lajusticia.
 Id., D.^a Felicia Martínez.
 Tarazona, D.^a Pilar Aured.
 Grisel, D.^a Luisa Ibáñez.
 Novallas, D.^a Arnisia Ibáñez.
 San Martín de Moncayo, D.^a Pía Vera.
 Santa Cruz de Moncayo, D.^a Luisa Izquierdo.
 Zaragoza, D.^a Evarista Juarrero.
 Id., D.^a Vicenta Noguerras.
 Id., D.^a Joaquina Alcañiz.
 Id., D.^a Patrocinio Ojuel.
 Id., D.^a Eulogia Lafuente.
 Id., D.^a Casetas, D.^a Concepción Felices.
 Id., D.^a Garrapinillos, D.^a Francisca Gómez.

Id., Juslibol, D.^a Plácida Serrano.
 Id., Montañana, D.^a Asunción Fatás.
 Id., Movera, D.^a Carmen Farled.
 Id., Peñaflor, D.^a Amalia Martínez.
 La Joyosa, D.^a Angela Andueza.
 San Mateo de Gállego, D.^a Felisa Pubes.
 Villamayor, D.^a Manuela Nogués.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

El Sr. Gobernador civil de esta provincia, con fecha 31 de diciembre último, se ha servido acordar lo que sigue:

Examinada la Nota de esta Sección de Fomento que motivó la providencia de ese Gobierno civil, concordante con la propuesta que en aquella se hacía, fecha ésta última de 31 de julio del año actual.

Resultando que en la valoración de las fincas números 2, 3, 10 y 13, se han cometido errores materiales, al determinar la cantidad que corresponde abonar a los interesados, por cuanto, no es dicha cantidad el producto de la superficie expropiada expresada en metros cuadrados, por el precio asignado a esta unidad de superficie, aumentado dicho producto en el 3 por 100 de afección:

Resultando que a D.^a Benigna Salvador, propietaria de la finca número 2 se le expropian 458 metros cuadrados de su finca que se valoran en 2'30 pesetas el metro cuadrado:

Resultando que a los herederos de D. Mariano Teodoro Oñate, propietarios de la finca número 3 se les expropian 3.703 metros cuadrados de su finca, que se valoran a 2'30 pesetas el metro cuadrado:

Resultando que a D. Manuel Reverter, como representante legal de sus hijos D. Enrique, D. Fernando, D.^a María del Pilar y D.^a María de la Asunción Reverter y Casas, propietarios de la finca número 10 se le expropian 5.349 metros cuadrados de su finca, que se valoran a 2 pesetas el metro cuadrado:

Resultando que a D.^a Benigna Salvador Serra, propietaria de la finca número 13 se le expropian 1.644 metros cuadrados de su finca, que se valoran a 1'80 pesetas el metro cuadrado:

Considerando que los errores materiales deben subsanarse para evitar la lesión que a los interesados se les irrogue con ellos;

Este Gobierno civil ha dispuesto:

1.º Que se rectifiquen los errores materiales existentes en la «Nota» que motivó la resolución del mismo, fecha 31 de julio del corriente año y que en ella se advierten, y que por tanto se entienda esta rectificada en lo que se refiere a la valoración de las fincas números 2, 3, 10 y 13 en los términos siguientes:

A D.^a Benigna Salvador Serra, por la expropiación de 458 metros cuadrados de una parte de su finca, número 2 de este expediente, a 2'30 pesetas el metro cuadrado, la cantidad de 1.053'40 pesetas que, aumentada en la de 31'60 por el 3 por 100 de afección, da un total de 1.084'64 pesetas.

A los herederos de D. Mariano Teodoro Oñate, por la expropiación de 3.703 metros cuadrados que se les hace de su finca, número 3 de este expediente, a 2'30 pesetas el metro cuadrado, la cantidad de 8.516'90 pesetas que, aumentada en la de 255'51 pesetas por el 3 por 100 de afección, da un total de 8.772'41 pesetas.

A D. Manuel Reverter, como representante legal de los hijos Enrique, Fernando, María de la Asunción y María del Pilar Reverter y Casas, por la expropiación de 5.349 metros cuadrados parte de su finca que lleva el número 10 en el expediente a 2 pesetas metro cuadrado, la cantidad de 10.698 pesetas que, aumentada en

la de 320'94 por el 3 por 100 de afección, dá un total de 11.018'94 pesetas.

A D.^a Benigna Salvador Serra, por la expropiación de 1.644 metros cuadrados, parte de su finca que lleva el número 13 en el expediente a 1'80 pesetas el metro cuadrado, la cantidad de 2.959'20 pesetas que, aumentada en la de 88'78 por el 3 por 100 de afección, da un total de 3.047'98 pesetas.

2.º Que se anuncie esta providencia en el BOLETIN OFICIAL, como se anunció la anterior, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley».

Lo que ampliando la orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 5 de enero de 1920. — El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

SECCION SEXTA

Arándiga.

Se encuentra vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, con la dotación anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en el término de diez días, advirtiendo que la plaza se halla desempeñada interinamente a satisfacción del Ayuntamiento.

Arándiga, a 28 de enero de 1919. — El Alcalde, Domingo Ostáriz.

Ateca.

El repartimiento general en sus dos partes real y personal, formado para el año 1919-20 al tenor del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, a los efectos del artículo 96 del citado Real decreto.

Ateca, 31 de diciembre de 1919. — El Alcalde, Julio Sánchez.

Caspe.

Formado el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1920-21, queda expuesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a los efectos prevenidos por la ley Orgánica vigente.

Caspe, a 31 de diciembre de 1919. — El Alcalde, Fulgencio Cirac.

Chiprana.

Por defunción del que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria y la de Inspector de carnes, dotadas con 365 pesetas cada una de dichas plazas, ambas satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Solicitudes a esta Alcaldía por todo el mes de enero de 1920.

Chiprana, 31 de diciembre de 1919. — El Alcalde, Tomás Soler.

Godojos.

La recaudación voluntaria del primero y segundo trimestres del repartimiento general de esta villa, correspondiente al año actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial, los días 9 y 10 del próximo mes de enero y hora de las nueve a doce y de catorce a las diecisiete.

Godojos, 30 de diciembre de 1919. — El Alcalde, Rafael Castejón.

La Almolda.

El presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el año 1920-21, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría municipal, a los efectos reglamentarios.

La Almolda, 28 de diciembre de 1919. — El Alcalde ejerciente, Félix Catalán.

Mainar.

El repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto en el año actual de 1919, confeccionado con arreglo a los artículos 136 y 138 de la ley Municipal, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, por término de ocho días.

Mainar, 30 de diciembre de 1919. — El Alcalde, Pablo Lorente.

Ruesta.

El presupuesto municipal ordinario correspondiente al año 1920-21, se halla de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Ruesta, 1 de enero de 1920. — El Alcalde, Manuel Clemente.

Signés.

El presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 1920-21, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, a los efectos reglamentarios.

Signés, 2 de enero de 1920. — El Alcalde, Jacinto Landa.

Valtorres.

Formado el presupuesto ordinario municipal de este pueblo para el ejercicio de 1920-21, queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos reglamentarios.

Valtorres, 28 de diciembre de 1919. — El Alcalde, Manuel Bernal.

Villarreal del Huerva.

Por espacio de ocho días, a contar de aquel en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público, en la secretaría municipal, el presupuesto ordinario formado para el próximo año económico 1920-21.

Villarreal del Huerva, 31 de diciembre de 1919. — El Alcalde, Roque Valero.

PARTE NO OFICIAL

Los Tranvías de Zaragoza.

Aviso.

Amortización de obligaciones. — En el sorteo anual verificado en este día, en el domicilio social de esta Compañía, y ante el Notario D. Pedro P. de Areitio, para la amortización de las Obligaciones emitidas por esta Sociedad, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

76, 81, 100, 164, 217, 232, 235, 319, 365, 383, 439, 487, 555, 772, 814, 829, 844, 1.002, 1.010, 1.012, 1.021, 1.046, 1.119, 1.200, 1.237, 1.246, 1.252, 1.333, 1.437, 1.485, 1.641, 1.691, 1.896, 1.912, 1.929, 1.948, 1.979, 1.999, 2.140, 2.184, 2.209, 2.304, 2.403, 2.449, 2.545, 2.586, 2.594, 2.613, 2.696, 2.702, 2.719, 2.764, 2.863, 2.910 y 2.940.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Obligacionistas, participándoles que las anteriores Obligaciones serán pagadas a la presentación de las mismas en las oficinas del Banco de Aragón o Banco Hispano Americano de esta capital, a partir del día 17 de enero de 1920, desde cuya fecha no devengarán intereses.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1919. — Por ausencia del Director Gerente, Rafael Barril.